

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL GASTO, Y DISPONIENDO LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

<b>ÁREA PROPONENTE:</b>	<b>Área de Desarrollo Tecnológico</b>
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	<b>Suministro</b>
<b>OBJETO:</b>	PROYECTO: <u>HARDWARE COMUNICACIONES CONECTIVIDAD PLATAFORMA DE SEGURIDAD DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS</u> . El propósito de este pliego es la renovación tecnológica de la infraestructura de comunicaciones a la que se conectará la nueva plataforma de seguridad de la APBA. La nueva plataforma de seguridad además de dotar de medidas más eficaces de ciberseguridad, hará que el rendimiento de la red pase a tecnología TenGigabit.
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excl.)</b>	<b>320.000,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO (IVA excl.)</b>	<b>370.000,00 €</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<b>Tres (3) años desde la firma del contrato, prorrogable dos (2) años más</b>
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>Abierto (arts. 156 a 158 LCSP)</b>
<b>CRITERIO DE ADJUDICACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Único Criterio <input checked="" type="checkbox"/> Pluralidad de criterios

Vista la Memoria Justificativa de fecha 17 de agosto de 2018 suscrita por el Área de Desarrollo Tecnológico, en la que se contiene propuesta de contratación, justificándose los distintos aspectos de la misma de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el Informe Justificativo de esta Presidencia de fecha 17 de agosto de 2018 sobre la necesidad o conveniencia de concertar el contrato.

Visto que se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de prescripciones técnicas de fecha 17 de agosto de 2018 suscrito por Juan Antonio Villalobos Pérez Jefe de Grupo de la División de Sistemas de Información.

Visto que consta en el expediente el Pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 17 de agosto de 2018 que han de regir el contrato, informado favorablemente por los Servicios Jurídicos.

Visto que se ha incorporado al expediente el certificado de existencia de crédito o documento equivalente que acredita la existencia de financiación, emitido por el Subdirector General de Administración y Finanzas en fecha 12 de septiembre de 2018 por un importe de **370.000,00 €**.



En consecuencia, siendo esta Presidencia el órgano de contratación de la Autoridad Portuaria y de conformidad con lo establecido en el art. 318.b) de la LCSP, y en su virtud en los arts. 116 y 117 de esa misma LCSP:

### ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del contrato de referencia, el Pliego de Prescripciones técnicas y el Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto necesario por cuantía de **370.000,00 €**, correspondiente al presupuesto base de licitación más las prórrogas previstas en su caso, para atender a las obligaciones dimanantes del contrato.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, con PLURALIDAD.

CUARTO.- Designar como Responsable del contrato a Jefe del Área de Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación para la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de la APBA integrado en la Plataforma de contratación del sector público así como, en su caso, en los diarios oficiales que procedan.

Algeciras, 12 de septiembre de 2018

PRESIDENTE



Manuel Morón Ledro



VP Bº

DIRECCIÓN GENERAL

